

NOTA DE PRENSA

Deducciones en el IRPF por certificar el monte

- Entra en vigor en el Principado de Asturias una Ley que permite la deducción por certificación de la gestión forestal sostenible.
- Los propietarios de monte podrán deducir en su declaración de IRPF el 30 por ciento de lo invertido hasta un máximo de 1.000 euros.
- Esta deducción se coloca al mismo nivel que otras deducciones de carácter social.
- PEFC España valora positivamente la medida, destinada a incentivar a los propietarios para que certifiquen sus bosques.

Madrid, 11 de enero de 2011

Los propietarios de montes ubicados en el Principado de Asturias que hayan obtenido la certificación de Gestión Forestal Sostenible podrán aplicar una deducción del 30 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio para la obtención de la citada certificación. Así figura en el texto de la Ley de Medidas Presupuestarias y Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2011, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con fecha 31 de diciembre de 2010.

Con esta decisión, la deducción por certificación forestal se coloca al mismo nivel de otras deducciones contempladas por la Administración regional, como las relativas a acogimiento no remunerado de mayores de 65 años, a adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad, al fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores, a la adopción internacional de menores, al acogimiento familiar de menores, a los partos múltiples y a las familias monoparentales y numerosas.

PEFC España valora positivamente esta medida, destinada a incentivar a los propietarios para que certifiquen su monte, y destaca la labor realizada por la Entidad Solicitante de la Certificación Forestal Regional del Principado (ESCRA), que trabaja

para la implantación de la certificación según las normas PEFC, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Medio Rural y Pesca.

La Ley del Principado de Asturias 13/2010, de 28 de diciembre, crea esta nueva deducción para, según su texto, “compensar parte de los costes asumidos en la obtención del certificado de la gestión forestal sostenible por parte de propietarios de montes ubicados en el Principado de Asturias, con objeto de favorecer el uso sostenible de los recursos naturales”. Según figura en su disposición decimocuarta, “los contribuyentes que sean propietarios de montes ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma y que hayan obtenido certificación de la gestión forestal sostenible otorgada por la Entidad Solicitante de la Certificación Forestal Regional del Principado de Asturias o entidad equivalente podrán aplicar una deducción del 30 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio para la obtención de la citada certificación”.

Constituyen la base de la deducción “las cantidades invertidas durante el ejercicio en la obtención de la certificación de la gestión forestal sostenible, incluyendo todos los costes asociados al logro de la propia certificación y excluyendo las subvenciones que, en su caso, hubiese recibido el propietario de la finca para ese fin”. La deducción en el IRPF se aplicará en el ejercicio en que se obtenga la certificación, y el importe máximo será de 1.000 euros por contribuyente. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación de la deducción en relación con los mismos bienes y aquéllos realicen declaración individual del impuesto, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

Comunicación PEFC España

91 591 00 88 - www.pefc.es

